



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 22 de marzo de 1980

Núm. 68

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su domicilio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.411

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1980.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1980.

—Dictamen proponiendo aprobar el presupuesto extraordinario destinado a financiar obras e inversiones en la provincia, por un importe de pesetas 28.000.000.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno corporativo el pasado día 29 de febrero fue aprobado el dictamen número 2 del precedente orden del día. Asimismo se acordó que el asunto figurado con el número 1 quedase sobre la mesa para nuevo estudio. — Certifico.

Zaragoza, 3 de marzo de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 2.411

Extracto del acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1980.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1980.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno corporativo el día 4 del presente mes fue aprobado el único asunto que figura en el precedente orden del día. — Certifico.

Zaragoza, 6 de marzo de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

SECCION QUINTA

Núm. 2.336

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 11 de febrero del presente año, requirió a la propiedad de la casa número 26 de la calle del Cerezo de esta ciudad, declarada en estado de ruina, para instar el desahucio judicial de los arrendatarios e inquilinos.

Lo que se comunica a don Sebastián Pérez, doña Carmen Royo Macipe, don Cirilo Fernández García, don Javier García Ibarzo, doña Paz Carvajal y demás propietarios y ocupantes, si los hubiere, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Zaragoza a 7 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.337

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 19 de febrero del presente año, declaró en estado de ruina a la casa número 64 de la calle de las Armas, de esta ciudad, requiriendo a la propiedad y ocupantes para que desalojaran el edificio en el menor tiempo posible y su posterior demolición.

Lo que se comunica a don Mariano Pérez Causapé, don Jacinto Moreno Pérez,

doña Dolores González Alonso y demás propietarios y ocupantes, si los hubiere, en ignorado domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Muy Ilustre Comisión Permanente en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán utilizar cualesquiera otros recursos, si lo creen conveniente.

Zaragoza a 7 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.438

Alcaldía de Zaragoza

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por Decreto de 14 de marzo de 1980, dictado en ejecución del acuerdo plenario de 13 del propio mes, ha dispuesto anunciar la contratación, por el procedimiento de contratación directa y con carácter de urgencia, de dos Médicos y tres ayudantes técnicos sanitarios para el servicio médico de empresa de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El contrato será de carácter administrativo, de prestación individual de

servicios y por un plazo de duración de un año. El precio o remuneración a percibir por los prestatarios será: para los Médicos, respecto a las retribuciones básicas, las correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 y el 80 por 100 de las retribuciones complementarias que percibe en la actualidad el que sirve en plaza de plantilla del correspondiente subgrupo de Administración especial con jefatura; en cuanto a los ayudantes técnicos sanitarios, percibirán como retribuciones básicas las correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 y el 80 por 100 de las retribuciones complementarias asignadas a un Practicante de plantilla. El resto de las condiciones son las que figuran en los respectivos pliegos de condiciones técnicas del expediente.

Sin perjuicio de la naturaleza de la contratación directa acordada y al objeto de propiciar la igualdad de concurrencia de todos quienes deseen optar a las contrataciones más arriba citadas y garantizar el mayor acierto en la elección, durante el plazo improrrogable de los ocho días, siguientes a aquel en quearezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos quienes reuniendo las condiciones precisas de titulación y la idoneidad y aptitud necesarias desearan optar a ser contratados, podrán presentar sus instancias solicitándolo, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, y a las que deberán acompañar su «curriculum vitae» y justificantes de los méritos que alegaren.

No obstante, cualquier petición presentada con anterioridad a la publicación, de reunir los requisitos formales precisos, será tenida en cuenta, salvo renuncia expresa de quien con anterioridad la hubiera formulado. En cualquier caso, los peticionarios, en sus instancias, deberán hacer constar, bajo su personal responsabilidad, que no se encuentran afectados por ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

La forma de selección de los prestatarios corresponderá a la naturaleza de la contratación directa acordada, la que será resuelta por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.373

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 362 de 1979, promovido por don José Pascual Blasco contra acto de desestimación presunta por parte del Ministerio de Administración Territorial a recurso de alzada que dedujo contra resolución de la «Municipal», fijando suspensión de jubilación, y a que se refiere el edicto publicado en este periódico oficial del día 14 de diciembre del año último, se

ha tenido por ampliado a la resolución expresa, en igual sentido desestimatorio, dictada por dicho Departamento ministerial con fecha 12 de febrero del corriente año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.374

Por el presente anuncio se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 20 de 1980, promovido por don Santos Peribáñez López, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de esta ciudad de 9 de noviembre de 1979, por el que se ordenó la clausura de la industria «Exclusivas Fita», sita en calle Muñoz Seca, núm. 2, y la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito presentado el 10 de diciembre siguiente, y a que se refiere el edicto publicado en este periódico oficial de fecha 2 de febrero del año en curso, se ha tenido por ampliado al acuerdo expreso, en igual sentido desestimatorio, de 8 del indicado mes de febrero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.418

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 90 de 1980, promovido por «Transportes Pío», S. A., contra resolución de la Sala de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 18 de enero de 1980, imponiendo a la sociedad actora sanciones con motivo de expedientes números 127, 130 y 131 de 1976, procedentes del Tribunal de Contrabando de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.417

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 93 de 1980, promovido por don Félix Sobreviola Pardo, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza), fecha 3 de diciembre de 1979, dictado en expediente instruido con motivo de haberse efectuado en el paraje denominado «Hoya de Pinseque» una presunta parcelación ilegal en suelo calificado como rústico, y contra el de 9 de enero de 1980, desestimatorio del recurso de reposición contra aquél, interpuesto por el actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.419

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 92 de 1980, promovido por «Supermercados Sabeco», S. A., contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 19 de diciembre de 1979, dictada en expediente sobre horarios laborales, y de la Dirección General de Trabajo, fecha 22 de febrero de 1980, desestimando recurso de alzada interpuesto por la actora contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.340

Comisaría de Aguas del Ebro

Por esta Comisaría de Aguas, en virtud de las funciones que le están encomendadas, se pretende llevar a cabo las correspondientes obras del proyecto 11 de 1979, de refuerzo de la margen derecha del río Ebro, aguas arriba del casco urbano de Alcalá de Ebro (ZG/Alcalá de Ebro).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante el Ayuntamiento de Alcalá de Ebro (Zaragoza), dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la

provincia o de su exposición en el tablón del indicado Ayuntamiento; plazo durante el cual estará de manifiesto el correspondiente proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza). — El Zaragoza, 10 de marzo de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.416

Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

SERVICIOS FARMACEUTICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 10 de marzo), reproducida en el de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de urgencia en los medios rurales, esta Delegación Territorial ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en la localidad de Almonacid de la Cuba, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que de existir deberán presentarse ante esta Delegación Territorial, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de marzo de 1980. — El Delegado territorial, Alfredo Collados Vicente.

Núm. 2.370

Jefatura Provincial de Carreteras

Información pública de la red arterial de Zaragoza

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en resolución de fecha 29 de enero de 1980, el estudio especial de planeamiento de la red arterial de Zaragoza, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución, en concordancia con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento general de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.073 de 1977, de 8 de febrero, se somete dicho estudio especial de planeamiento a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el estudio de planeamiento, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Calvo Sotelo, número 3, Zaragoza), y en la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza (sita en plaza Santa Cruz, número 19 de dicha ciudad), así como en los ayuntamientos de Zaragoza, Utebo, Sobradiel, La Joyosa, Cuarte de Huerva, Cadrete, El Burgo de Ebro, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro y Villanueva de Gállego.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la red y sobre la concepción global de su trazado. Dichas observaciones se presentarán por escrito en esta Jefatura Provincial de Carreteras (dirección antes citada), asimismo en días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de marzo de 1980. — El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.

SECCION SEXTA

Núm. 2.350

ALFAMEN

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 5 de marzo y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente 997,82 metros cuadrados de terreno en el barranco de las Planas, propiedad de este municipio, para la construcción de cuatro viviendas de protección oficial para beneficiarios necesitados de esta localidad.

Y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se hace público para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Alfamén a 10 de marzo de 1980. — El Alcalde, Manuel Arnal Monreal.

Núm. 2.354

ALMONACID DE LA SIERRA

El expediente de enajenación de una casa situada en la calle de avenida de Pardo Canalís, número 15 y propiedad de este Ayuntamiento, estará expuesto en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Almonacid de la Sierra a 10 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.351

CUBEL

Por término de quince días y durante las horas de oficina se hallan expuestas al público a efecto de examen y reclamaciones las siguientes Ordenanzas de exacciones:

Impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Tasa de rodaje por vías municipales.

Prestación personal y de transportes.

Cubel a 11 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.435

PASTRIZ

El día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diecinueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el cultivo de

la finca denominada «Las Espardinas», propiedad de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco años, a contar del actual, por el tipo de tasación, en alza, de 240.000 pesetas.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Pastriz, 13 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.352

SEDILES

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las tarifas de suministro de agua potable, se comunica a todos los interesados que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan formular contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes.

Sediles, 11 de marzo de 1980. — El Alcalde, Pascual Condón.

Núm. 2.430

TAUSTE

Solicitada por el contratista don José Martínez Berlín la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento para responder de la obra de emisario de aguas residuales de «Campo Hondo», de esta villa, se hace público, cumpliendo el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Tauste, 13 de marzo de 1980. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 2.431

UTEBO

Por don Jesús Lasierra Terrer se ha solicitado de esta Corporación la devolución que en su día constituyó para responder o asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse del contrato para el servicio de recogida de basuras a domicilio.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de este contrato.

Utebo, 11 de marzo de 1980. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 2.405

VILLANUEVA DE GALLEGO

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1980, la imposición de la nueva exacción denominada impuesto sobre gastos suntuarios y aprobada la nueva Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días há-

biles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

Villanueva de Gállego a 8 de marzo de 1980. — El Alcalde, Tomás Calvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.347

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 367 de 1980, expediente promovido por don Luis-Santiago Brusel Lanuza, para la declaración de herederos «ab intestato» de don Mariano Brusel Agustín, hijo de Valentín y Petra, natural de Longares, donde falleció en estado de casado con doña Concepción Losilla Mastral, el día 6 de agosto de 1965, sin descendencia, solicitando la declaración de herederos a favor de sus sobrinos carnales: Alicia, Josefa, Eugenio-Juan y Florencio-José Brusel Tapia; Rosario Brusel Lázaro y José y Luis-Santiago Brusel Lanuza; Asunción y María-Cruz Domingo Brusel, y Valentín y Fermina Gimeno Yus, en representación de su padre, sobrino del causante don Valentín-Guillermo Gimeno Brusel, sin perjuicio del usufructo vidual al cónyuge sobreviviente.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.345

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 676 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Talleres Unidos», S. A., contra don Vidal y don Jesús Pérez de la Calle,

vecinos de Melgar de Fernamental (Burgos), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cinta transportadora, de 16 metros de longitud, marca «Tusa», con un motor acoplado de 5 HP; tasada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez accidental, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.392

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ejecución de sentencia canónica número 1.613 de 1979, seguido a instancia de doña María-Jesús Jarauta Trullén, contra don Francisco J. Gracia Vidal, con domicilio desconocido.

Por medio del presente se admite a trámite la demanda, y se confiere traslado al demandado don Francisco J. Gracia Vidal por término de tres días para que inste lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.383

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 507 de 1974, seguido a instancia de «Industrias Manrique», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Angel Calleja Santamaría, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Natividad Pelayo, con domicilio en Torquemada (Palencia), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo «Renault», modelo 4L, matrícula P-16.054; valorado en pesetas 35.000.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeño.

Núm. 2.382

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 382 de 1980, instado por Gerardo-Pablo Andrés Bas, mayor de edad (casado con Martina Alejandro Romero), albañil, de esta vecindad (calle Inglaterra, 41), representado por el Procurador señor Giménez Navarro, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Departamento número 5. — Piso primero izquierda, en la segunda planta alzada, de 57,04 metros cuadrados. Linderos: frente, descansillo, hueco de escalera, calle Inglaterra; izquierda, patio de luces posterior, y espalda, finca de los señores Pamplona. Cuota: 9,30 por 100. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle de Inglaterra, números 41 y 43.

Conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación que se pretende por el solicitante a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.394

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.090 de 1979-C se tramitan autos de juicio ejecutivo en los que se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1980. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de «Zaragozana de Vehículos Industriales», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don José Gastón Sanz, contra don Felipe Sánchez Corpas, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Felipe Sánchez Corpas, y con su producto, enteró y cumplido pago a la ejecutante «Zaragozana de Vehículos Industriales», S. A., de la cantidad de 62.700 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condono expresamente al ejecutado. Dada la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la

parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su notificación al demandado, cuyo paradero se desconoce, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.397

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 141 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Financiera Seat», en los cuales se dictó sentencia, que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1980. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Financiera Seat», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Miguel A. Castel Alonso, contra don Ordain», S. A. declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Ordain», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Financiera Seat», S. A., de la cantidad de 12.420 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Dada la rebeldía de ésta notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que tenga lugar la notificación de dicha sentencia a la entidad demandada, cuyo paradero se desconoce, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.395

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 629 de 1979, seguido a instancia de «Libería General», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Eliseo Español Brua-

lla, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Monzón (calle Pano, 24), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche «Renault», modelo R-8, matrícula L-40.484; valorado a estos efectos en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.257

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 505 de 1979, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco Rural y Mediterráneo», S. A., contra doña Gloria Galindo Gil, domiciliada en Zaragoza (calle San Vicente de Paúl, 49, sexto), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso número 2, en la sexta planta de viviendas, de unos 102 metros cuadrados, de la casa número 49 de la calle San Vicente de Paúl, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, inscripción primera, finca 9.734, folio 157,

tomo 654, libro 360, sección 1.ª; tasado en 1.800.000 pesetas.

Piso sito en la calle San Roberto, número 3, tercero D, de la localidad de Burriana, provincia de Castellón, de unos 64,36 metros cuadrados; en 700.000.

Un televisor marca «General Eléctrica Española», de 23 pulgadas, número 2451; en 9.000.

Un tresillo en skai color marrón y mesita de fórmica en color marrón; en 10.000.

Un tocadiscos marca «Philips», con transistores tipo «Matela», en mal estado; en 3.000.

Un frigorífico marca «Edesa», de 320 litros, modelo F-230; en 8.000.

Una lavadora automática marca «Zanussi», modelo SI-50; en 12.000.

Un taquillón tipo castellano, color marfil, de dos puertas y dos cajones; en 4.000.

Un tresillo tapizado en tela color marrón aterciopelado; en 15.000.

Un comedor compuesto de librería color caoba oscuro, de 4 metros de largo por 2,20 de alto y 0,40 de fondo aproximadamente, y una mesita de centro, encimera de mármol; una mesa libro de comedor y dos sillas con el respaldo de rejilla; en 30.000.

Total, 2.591.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.341

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de instrucción del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias previas número 3.881 de 1979-B, sobre imprudencia, a virtud de atestado de la Comisaría de San José de fecha 25 de diciembre pasado, por daños ocasionados al colisionar el vehículo B-0943-P, conducido por Jesús Ramón Domínguez Fernández, con el Z-1035-E, de Francisco-Javier Muniesa Las Heras, quien a su vez fue a colisionar con el Z-2787-C, de Ismael García Rivas.

Y por el presente se llama al propietario del Z-1035-E, Francisco-Javier Muniesa Las Heras, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado en plazo de diez días para prestar declaración sobre el hecho. Y se le ofrece asimismo el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.349

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.421 de 1979 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1980. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Epifanio López López, de 37 años, soltero, sacerdote, natural de Las Cuerlas (Zaragoza) y de esta vecindad (carretera de Madrid, kilómetro 316), y Guadalupe Gormaz Roy, de 61 años, viuda, costurera, natural de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Federico Ozanán, número 12), ambos como perjudicados; y Joaquín Puente Iranzo, de 18 años, soltero, albañil, natural de Lérida, en ignorado paradero, y Julián Trilla Clavería, de 18 años, soltero, mecánico, natural y vecino de Lérida (calle Palacio, número 3), ambos como denunciados; y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Joaquín Puente Iranzo y Julián Trilla Clavería, en concepto de autores responsables de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de un día de arresto menor y al pago entre los dos, por iguales partes, de las costas de este juicio; sirva a ambos de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma a Joaquín Puente Iranzo, expido el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.426

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.818 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Tarancón López, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 14 de abril de 1980 y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.427

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.818 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Agustín Marco Alonso, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Boggiero, 121, Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 14 de abril de 1980 y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por agresión.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.308

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 514 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra doña Luisa Calvo Duch, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor «Radiola», de 24 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes», de 200 litros; en 6.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «New Pol»; en 10.000 pesetas.

Una radio-cassette grabadora, marca «Foy-Mate»; en 2.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 7 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Luisa Calvo Duch.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.312

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.724 de 1979 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de septiembre de 1979. El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Pardillos Juste, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciante, y Francisco Huertas López, mayor de edad, vecino de Badalona, y Pascual García Horna, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciado...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Huertas López, como autor responsable de amenazas, a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de la mitad de las costas. Asimismo debo de absolver y absuelvo al denunciado Pascual García Horna, declarando la otra mitad de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Huertas y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.313

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.009 de 1978 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 1979. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Oliver Sánchez, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciante - perjudicado; Ramón-Felipe Zarazaga, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciante-perjudicado, y Angel Montero Sanz, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciado, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Montero Sanz, como autor responsable de una falta de daños, por imprudencia, a la pena de 2.500 pesetas de multa, indemnización a José-Luis Oliver Sánchez en la cantidad de pesetas 28.860 y a Ramón-Felipe Zarazaga en la cantidad de 28.657 pesetas, y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Angel Montero Sanz y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.301

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 610 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Valero Echevoyen Gómez, contra don Gerardo Gil, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, marca «ITT», de 16 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Dos módulos dobles y tres sencillos, tapizados en tela color marrón; en 15.000 pesetas.

Un horno eléctrico, marca «Balay»; en 10.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Los bienes se hallan en poder de la esposa del demandado, doña Araceli Pesos Fraile (calle Barcelona, núm. 102, octavo, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.315

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 192 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Antonio Sabater», S. L., contra don Raúl Sanz Beltrán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-93.711; en 100.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, marca «AEG»; en 15.000 pesetas.

Un lavavajillas marca «AEG»; en 16.000 pesetas.

Total, 131.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Manuel Lasala, núm. 8, noveno, Zaragoza.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.449

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.409 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan Ruiz Mejías, denunciado, que antes tuvo su domicilio en Madrid, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 27 de marzo, a las once horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio arriba señalado.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.194

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 683 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Muebles Juvi», S. L. (Procurador señor García Anadón), contra Dolores Herranz, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Mónaco», de 21 pulgadas; en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Agni»; en 7.000 pesetas.

3. Una cocina de butano, marca «Sigma»; en 3.000 pesetas.

4. Una estufa de butano; en pesetas 1.000.

5. Un comedor compuesto de mesa libro, cuadro representando un paisaje de mar, lámpara de pie, mesa de centro, un sillón, cuatro sillas, un tresillo y una librería, de 3'20 x 2'80 x 0'60; tasado en 35.000 pesetas.

6. Un armario de dormitorio, con dos puertas y luna; tasado en 6.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 1.º de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.195

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 52 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Gaspar Pérez Puente (Procurador señor García Anadón), contra Ramona Robredo Grenabuena, vecina de Tudela, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca «Sanyo», de 22 pulgadas; tasado en 45.000 pesetas.

2. Un tocadiscos marca «Ingra»; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 1.º de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir

documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de Juan-Ramón Giménez Robredo, hijo de la demandada.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.238

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.232 de 1979, sobre daños, contra Ramón Jiménez Jiménez, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.835 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los doce días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Ramón Jiménez Jiménez, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.237

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 496 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1980. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 496 de 1979, a instancia de don Luis-Alberto Pérez Latorre, mayor de edad, estudiante, soltero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Antonio-Jesús García Huicio, contra don Miguel Panón, vecino de Madrid y actualmente en ignorado paradero, y contra «Transportes Industriales Ranoru», de Madrid, con domicilio en carretera de San Martín de la Vega, núm. 26, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Luis-Alberto Pérez Latorre, debo absolver y absolver de los pedimentos de la misma a los demandados don Miguel Panón y al representante legal de la empresa de «Transportes Industriales Ranoru»,

con imposición a la parte actora de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde don Miguel Panón, en ignorado paradero, mediante la publicación del oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los estrados de este Juzgado, y respecto al otro demandado, representante legal de «Transportes Industriales Ranoru», también declarado en rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Panón expido el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.303

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 621 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Laso», sociedad limitada, representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra doña Teresa Escribano Horcas, vecina de Santa María Bárbara, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Rotal», de 22 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Un tresillo en color rojo; en pesetas 10.000.

Un comedor con mesa y seis sillas, y un mueble con bufete-librería; en 15.000 pesetas.

Total, 34.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.305

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 45 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial DVP», S. A. (Procurador señor Aznar Peribáñez), contra don Enrique Coca, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una lavadora automática, marca «Bru», modelo 2800; tasada en pesetas 12.000.

2. Una cocina mixta, con horno, marca «Lackey», modelo EGA-25; tasada en 9.000 pesetas.

3. Dos aparatos de luz, en cristal de roca, marca «Andam», modelo 1005; tasados en 15.000 pesetas.

4. Un pie de lámpara de salón, con pantalla, de la casa «Luz y Diseño», modelo 1558; tasado en 4.000 pesetas.

5. Un pie de lámpara de salón, con pantalla, de la casa «Luz y Diseño», modelo 1028, plateado; en 4.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la empleada doña María-Pilar Miguel Polo.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.306

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 567 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Osborne y Compañía», S. A. (Procurador señor Del Campo Ardíd), contra don Julio Embid Lahuerta, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas,

he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un calentaplato - termo, eléctrico, marca «Radaranger»; en 30.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, de tres brazos, marca «Faema»; en 25.000 pesetas.

Un molino eléctrico; en 2.000 pesetas.

Un congelador marca «Fagor», de dos puertas en la parte superior; en 10.000 pesetas.

Un botellero de acero inoxidable, en mal estado; en 10.000 pesetas.

Total, 77.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.452

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de marzo, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el domicilio social (casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los asuntos siguientes:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año 1979.

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del Sindicato, correspondientes al año 1979.

Dar cuenta de las instancias presentadas solicitando la baja de la alfarda en zonas industriales y resolver lo que proceda.

Ruegos, preguntas y proposiciones. Garrapinillos, 14 de marzo de 1980. El Presidente, Zoilo Ríos Gracia.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones